

Dña. Josefa Magro González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán,

Vista la necesidad de cubrir determinados servicios prioritarios con carácter eventual con el objeto de favorecer el empleo joven y al mismo tiempo cubrir las necesidades de empleo del colectivo.

Vista la necesidad de disponer de un sistema regulado para la cobertura de servicios prioritarios con carácter eventual.

Esta Alcaldía,

RESUELVE

Primero: Iniciar la creación de una bolsa de empleo local la cual estará destinada a cubrir determinados servicios prioritarios con carácter eventual y, con el objeto a su vez, de favorecer el empleo joven.

Segundo: Acoger la creación de dicha bolsa de empleo al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Huelva, desarrollado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva para favorecer el empleo en municipios menores de 10.000 habitantes así como al Plan de Mantenimiento de Vías y Jardines Local.


Tercero: La inclusión de cualquier persona en esta bolsa o lista de aspirantes **no genera ninguna obligación de contratación por parte de este Ayuntamiento** tan sólo en el caso de posibles eventuales que puedan surgir y siempre teniendo en cuenta el carácter temporal de la misma.

En San Silvestre de Guzmán, a 15 de junio de 2018

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Josefa Magro González

Código Seguro de Verificación	IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Fecha	15/06/2018 13:54:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSEFA MAGRO GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Página	1/6



BOLSA DE EMPLEO LOCAL

Este Ayuntamiento tiene prevista la contratación de personal para servicios prioritarios y para la generación de empleo juvenil.

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL: contratación laboral temporal; la duración del contrato será determinada por obra o servicio.

Denominación:


Los principales trabajos a desarrollar serán:

- Limpieza
- Control de accesos en distintas instalaciones, o de naturaleza similar que sea requerido por la Autoridad Municipal.

DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

1. Se realizarán las contrataciones dependiendo de la necesidad del servicio.
2. El número de contrataciones a realizar dependerá de las necesidades que se establezcan, **en ningún caso este Ayuntamiento se compromete a contratar a todos/as y cada uno/a de los integrantes de la misma.**
3. Una vez finalizada la vigencia de la bolsa este Ayuntamiento no quedara comprometido a realizar contrataciones vinculadas con la presente bolsa más allá de la fecha indicada.
4. Tendrán prioridad en la misma las personas que no hayan trabajado para esta entidad en los últimos seis meses.

Código Seguro de Verificación	IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Fecha	15/06/2018 13:54:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSEFA MAGRO GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Página	2/6



A) REQUISITOS:

REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

1. Ser español o nacional de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley 3/93, de 23 de diciembre.
2. Tener entre 18 (nacidos en 1997) y 35 años de edad (nacidos en 1982) Tener la titulación en E.S.O o equivalente.
3. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.
4. No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo.
5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública.
6. Estar desempleado/a e inscrito como tal en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) con antigüedad superior de un mes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
7. Disponibilidad horaria, incluidos fines de semana de mañana y tarde.

B) VALORACIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos.)

1.- Experiencia profesional en la ocupación: Por experiencia laboral, máximo **3 puntos**, 0,30 puntos por mes trabajado en puestos similares al que se convoca.

2.- Por estar empadronado/a en San Silvestre de Guzmán con antigüedad mínima de un año, **1 puntos**.

3.-Formación Reglada:

Ciclo Formativo Grado Medio:	0,50 ptos.
Bachillerato:	1,00 ptos.
Ciclo Formativo Grado Superior:	1,25 ptos.
Diplomatura Universitaria:	1,25 ptos.
Licenciatura Universitaria:	2,50 ptos.

*Nota:

FORMACIÓN REGLADA: se refiere a enseñanzas contempladas por el Ministerio de educación e impartidas en centros públicos o privados acreditados para ello (Bachillerato, Grados, Ciclos Formativos, Máster...). Este tipo de formación la imparten centros de enseñanza acreditados para ello.

Código Seguro de Verificación	IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Fecha	15/06/2018 13:54:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSEFA MAGRO GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Página	3/6



4.- Otra formación no reglada con las características del puesto a desempeñar.

Másters oficiales: 2,00 pts. (Excluido el máster para obtención del grado ya que el grado equivale a la licenciatura)

Cursos:

Hasta 20h	0,30
De 21h a 40h	0,55
De 41 a 100h	0,80
De 101 a 200h	1,05
De 201 a 300h	1,30
De más de 300h	1,50

***Nota:**

FORMACIÓN NO REGLADA: es aquella que no está contemplada por el ministerio de educación y ofrece formación no contemplada por éste (Cursos, Postgrados, Másters...). Permite obtener una especialización para nuestro ámbito laboral o trabajo futuro que vayamos a desempeñar. Esta formación la imparten centros de formación privados, universidades privadas, escuelas de negocios...

Se ordenará la bolsa atendiendo a la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración.

En caso de empate tendrá preferencia el/la solicitante que no haya trabajado para esta entidad en los últimos 6 meses.

Solicitud:

Con la solicitud la persona interesada acompañará:

1.- COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA (BASE A):

- Fotocopia compulsada del DNI u otro documento acreditativo de la identidad, nacionalidad y edad.
- Certificado de estudios realizados.
- Informe de periodo de inscripción y desempleo.
- Vida laboral, contratos y/o aquellos documentos que acrediten el tiempo de experiencia laboral y la función desempeñada en cada caso.
- Curriculum vitae.

Código Seguro de Verificación	IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Fecha	15/06/2018 13:54:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSEFA MAGRO GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Página	4/6



2.- OTRA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA TANTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES COMO DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR EL/LA SOLICITANTE. (BASE B)


PLAZO DE SOLICITUD: DEL 18 DE JUNIO HASTA EL 28 DE JUNIO A LAS 13:00 H.

RESULTADOS VALORACIÓN DE MÉRITOS: 29 DE JUNIO.

RECLAMACIONES: DEL 2 AL 6 DE JULIO A LAS 13:00 H.

LISTA DEFINITIVA: 9 DE JULIO.

Código Seguro de Verificación	IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Fecha	15/06/2018 13:54:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSEFA MAGRO GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Página	5/6



SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE EMPLEO JÓVEN ACOGIDA AL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA ASÍ COMO AL PLAN DE MANTENIMIENTO DE VÍAS Y JARDINES LOCAL.

D....., con DNI.....y dirección..... por la presente solicita formar parte de la bolsa de empleo local para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI u otro documento acreditativo de la identidad, nacionalidad y edad.
- Certificado de estudios realizados.
- Informe de periodo de inscripción y desempleo.
- Vida laboral, contratos y/o aquellos documentos que acrediten el tiempo de experiencia laboral y la función desempeñada en cada caso.
- Curriculum vitae.

OTRA DOCUMENTACIÓN:

.....

Código Seguro de Verificación	IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Fecha	15/06/2018 13:54:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSEFA MAGRO GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UGTS4FJE3Z6X44BNQOES6GQ	Página	6/6

